



Banco de Depósitos

BANCO DE DEPÓSITOS, S.A.

FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración ostenta la más amplia administración del Banco, a excepción de las competencias reservadas a la Junta General de Accionistas, destacando entre las más relevantes las siguientes:

- Nombrar y cesar los apoderados y Alta dirección de la Sociedad.
- Fijar los objetivos y políticas de la Entidad.
- Definir y establecer los límites y las políticas de asunción de los distintos tipos de riesgos.

En Banco de Depósitos el Consejo de Administración es el último responsable de la gestión global del riesgo y, como tal, es el encargado de la aprobación de las políticas y procedimientos de admisión, control y seguimiento del mismo, tanto global como por sectores. Para facilitar la actividad y la operativa diaria, el Consejo de Administración ha delegado ciertas tareas y responsabilidades en la Dirección General y en la Comisión de Créditos entre otros.

El Consejo de Administración de Banco de Depósitos, S.A. analiza en cada una de sus reuniones la información financiera del período del que se trate e igualmente es informado por los diferentes Comités y Comisiones de los asuntos tratados y acuerdos tomados. Además, la Dirección General informa de manera detallada y continua de la evolución del negocio así como de todos los asuntos relevantes relativos a la gestión diaria de la Entidad.



Banco de Depósitos